

¿Cómo se puede comunicar con un Especialista en asuntos de violencia doméstica (DVS)?

Todas las oficinas de Asistencia Transicional tienen un Especialista en asuntos de violencia doméstica:

Región sureste

Coordinador	(617) 447-3982
Brockton	(617) 459-9230
Fall River	(617) 756-5566
Hyannis	(617) 504-6059
New Bedford	(617) 756-7032
Taunton	(617) 869-7419

Región de Boston

Coordinador	(617) 447-3985
Boston	(617) 447-3985
	617) 504-6148
Chelsea Center	(617) 504-5231
Quincy	(617) 447-3986

Se dispone de especialistas en asuntos de violencia doméstica que hablan español.

Se dispone de servicios de intérpretes profesionales para todos los demás idiomas.

Región centro

Coordinador	(617) 447-3728
Framingham	(617) 447-3728
Fitchburg	(617) 504-2973
Worcester	(617) 756-7157
Southbridge	(617) 459-8019

Región noreste

Coordinador	(617) 869-4501
North Shore	(617) 869-4501
Lawrence	(617) 756-2449
Lowell	(617) 785-9357
Malden	(617) 780-8971

Región Oeste

Coordinador	(617) 447-3983
Greenfield	(617) 447-3983
Holyoke	(617) 447-3726
Springfield	(617) 756-0749
	(617) 429-1862
Pittsfield	(857) 275-1862

Para obtener información general sobre la Unidad de violencia doméstica, llame a:

Línea de ayuda del Departamento de Asistencia Transicional al: 1-(877) 382-2363

Visite nuestro sitio web: www.mass.gov/dta

Después del horario de oficina, llame a

SAFELINK 1-(877) 785-2020

Todos merecemos sentirnos seguros
Unidad de violencia doméstica



Si usted tiene, o ha tenido, una relación íntima en la que usted o sus hijos reciben o han recibido maltratos, amenazas o intimidaciones, el Departamento de Asistencia Transicional (DTA) puede ayudarle. Todas las oficinas del DTA tienen personal con experiencia en el tema de violencia doméstica.

Usted y sus hijos merecen estar seguros

Commonwealth of Massachusetts



Lista de señales de alerta

Su pareja...

1. ¿trata de controlarle la vida a usted?
2. ¿no la deja trabajar o perjudica sus esfuerzos por conseguir trabajo o asistir a la escuela? ¿Le controla el dinero?
3. ¿la sigue o trata de impedirle que vaya sola a cualquier lado?
4. ¿la acusa de infidelidad o se comporta demostrando celos y controlándola?
5. ¿supervisa su tiempo? ¿Usa la tecnología y las redes sociales para vigilarla y controlarla?
6. ¿la mantiene aislada de sus amigos o de su familia?
7. ¿la menosprecia o insulta?
8. ¿la humilla en público?
9. ¿la obliga a hacer cosas que usted no desea hacer?
10. ¿conduce de manera imprudente cuando usted va en el carro?
11. ¿amenaza con lastimarla o matarla?
12. ¿le quita los medicamentos que usted necesita?
13. ¿usa la violencia en contra de usted o de sus hijos?
14. ¿la obliga a tener relaciones sexuales cuando usted no quiere?

Si respondió “sí” a algunas de estas preguntas, o a todas, es posible que usted esté en una relación abusiva.

¿Qué es la violencia doméstica?

No es necesario que la ataquen físicamente para que su relación se considere violenta.

La violencia doméstica, o violencia en la pareja íntima, se define como un patrón de conducta en el que se utiliza el poder para controlar la relación. El abuso puede ser verbal, emocional, financiero, físico y/o sexual.

El abuso financiero es:

- retener información y controlar las decisiones sobre el dinero.
- no pagar las facturas, lo cual puede terminar en el desalojo.
- no contribuir al pago de otros gastos de la familia.
- no permitir que usted trabaje.
- ponerle obstáculos para que usted fracase en el trabajo o en sus esfuerzos educativos (su pareja no coopera, se niega a cuidar a los niños, y le niega el transporte o la acosa en el trabajo).
- ayudarla económicamente solo si usted hace lo que su pareja le dice.

Tomar la decisión de irse y ponerse a salvo a menudo tiene como resultado la pérdida del apoyo económico y de la vivienda. Los Especialistas en asuntos de violencia doméstica (DVS) están aquí para ayudarla.

¿Cómo puede ayudar un Especialista en asuntos de violencia doméstica (DVS)?

Los Especialistas en asuntos de violencia doméstica:

Tienen experiencia en el trabajo con víctimas de la violencia en la pareja íntima y saben que usted no tiene la culpa del abuso.

La escucharán y la ayudarán a resolver cómo tomar las medidas que usted esté lista a tomar sin correr riesgos.

Saben qué recursos hay en su comunidad y la ayudarán a tener acceso a ellos.

Harán un plan de seguridad con usted y le darán información sobre refugios y vivienda si necesita quedarse en un lugar seguro para usted y sus hijos.

Pueden ayudarle a hacer un plan y tomar las medidas necesarias para lograr la autosuficiencia económica y/o la estabilidad financiera.

Pueden responder a sus preguntas sobre opciones y recursos de seguridad y manutención infantil. También pueden ayudarle a solicitar más tiempo para cumplir con ciertas reglas del Programa de Asistencia transicional para familias con hijos dependientes (TAFDC) debido al abuso. Eso se llama Exención o Dispensa por violencia doméstica.

Entre esas reglas se encuentran las siguientes:

- Programa de trabajo
- Límite de tiempo
- Asistencia a la escuela para padres adolescentes
- Cooperación en la manutención infantil